



UNIVERSIDAD  
DE CANTABRIA

## Auditoría de cuentas 4º LADE

# Tema 8 (parte I): Auditoría del Ciclo de Inversión -Inmovilizado intangible-

Francisco Javier Martínez García  
Ana Fernández Laviada  
Javier Montoya del Corte

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Departamento de Administración de Empresas

## Índice del Tema 8 (parte II)

---

1. Elementos del área de inmovilizado intangible.
2. Normas y principios contables.
3. Objetivos de auditoría.
4. Consideraciones de control interno.
5. Procedimientos de auditoría.
6. Información en las cuentas anuales.
7. Principales problemas del área.

# ELEMENTOS DEL ÁREA

- ✓ Las inmobilizaciones intangibles son activos no monetarios sin apariencia física susceptibles de valoración económica, así como los anticipos a cuenta entregados a proveedores de estos inmobilizados.
- ✓ Además de los elementos intangibles mencionados, existen otros elementos de esta naturaleza que serán reconocidos como tales en balance, siempre y cuando cumplan las condiciones señaladas en el marco conceptual de la contabilidad, así como los requisitos especificados en las normas de registro y valoración. entre otros, los siguientes: derechos comerciales, propiedad intelectual o licencias. Para su registro se abrirá una cuenta en este subgrupo cuyo movimiento será similar al descrito a continuación para las restantes cuentas del inmobilizado intangible.
- ✓ Las cuentas de este subgrupo figurarán en el activo no corriente del balance.

# ELEMENTOS DEL AREA

PGC 1990	PGC 2007
<b>SUBGRUPO 21</b> <b>INMOVILIZACIONES INMATERIALES</b>	<b>SUBGRUPO 20</b> <b>INMOVILIZACIONES INTANGIBLES</b>
<b>210. Gastos de I+D</b> <b>2100. Gastos de I+D en proyectos no terminados</b> <b>2102. Gastos de I+D en proyectos terminados</b> 211. Concesiones administrativas 212. Propiedad industrial 213. Fondo de comercio 214. Derechos de traspaso 215. Aplicaciones informáticas <b>217. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero</b> 219. Anticipos para inmobilizaciones inmateriales	200. Investigación 201. Desarrollo  202. Concesiones administrativas 203. Propiedad industrial 204. Fondo de comercio 205. Derechos de traspaso 206. Aplicaciones informáticas  209. Anticipos para inmobilizaciones intangibles

## ELEMENTOS DEL AREA

---

### **28. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO**

280. Amortización acumulada del inmovilizado intangible

### **29. DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS NO CORRIENTES**

290. Deterioro de valor del inmovilizado intangible

### **67. PÉRDIDAS PROCEDENTES DE LOS ACTIVOS NO CORRIENTES Y GASTOS EXCEPCIONALES**

670. Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible

### **68. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES**

680. Amortización del inmovilizados intangible

### **69. PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS DOTACIONES**

690. Pérdida por deterioro del inmovilizado intangible

## ELEMENTOS DEL AREA

---

### **73. TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EMPRESA**

730. Trabajos realizados para el inmovilizado intangible

### **77. BENEFICIOS PROCEDENTES DE LOS ACTIVOS NO CORRIENTES E INGRESOS EXCEPCIONALES**

770. Beneficios procedentes del inmovilizado intangible

### **79. EXCESOS Y APLICACIONES DE PROVISIONES Y DE PÉRDIDAS POR DETERIORO**

790. Reversión del deterioro del inmovilizado intangible

# NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES

## RECONOCIMIENTO

- ✓ PARA PODER RECONOCER UN INMOVILIZADO DE NATURALEZA INTANGIBLE ES PRECISO QUE CUMPLA:

1. LA DEFINICIÓN DE ACTIVO
2. LOS CRITERIOS DE REGISTRO O RECONOCIMIENTO CONTABLE
3. EL CRITERIO DE IDENTIFICABILIDAD.

- ✓ EL CRITERIO DE IDENTIFICABILIDAD IMPLICA QUE EL INMOVILIZADO CUMPLA ALGUNO DE LOS DOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- A) SEA SEPARABLE, ESTO ES, SUSCEPTIBLE DE SER SEPARADO DE LA EMPRESA Y VENDIDO, CEDIDO, ENTREGADO PARA SU EXPLOTACIÓN, ARRENDADO O INTERCAMBIADO.
- B) SURJA DE DERECHOS LEGALES O CONTRACTUALES, CON INDEPENDENCIA DE QUE TALES DERECHOS SEAN TRANSFERIBLES O SEPARABLES DE LA EMPRESA O DE OTROS DERECHOS U OBLIGACIONES.

NORMA 4<sup>a</sup>

# NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES

## RECONOCIMIENTO

- ✓ EN NINGÚN CASO SE RECONOCERÁN COMO INMOVILIZADOS INTANGIBLES:

- LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DEL ESTABLECIMIENTO
- LAS MARCAS,
- CABECERAS DE PERIÓDICOS O REVISTAS,
- LOS SELLOS O DENOMINACIONES EDITORIALES,
- LAS LISTAS DE CLIENTES
- U OTRAS PARTIDAS SIMILARES, QUE SE HAYAN GENERADO INTERNAMENTE.

NORMA 4<sup>a</sup>

# NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES

PGC 1990	PGC 2007	NIIFS
Norma 4 <sup>a</sup> (Inmovilizado inmaterial)	Norma 5 <sup>a</sup> (Inmovilizado intangible)	NIC 38 (Activos intangibles)
Norma 5 <sup>a</sup> (Normas particulares sobre inmovilizado inmaterial)	Norma 6 <sup>a</sup> (Normas particulares sobre el inmovilizado intangible)	+
+	+	NIC 36 (Deterioro de activos)
Resolución ICAC 21 de enero 1992	Norma 19 <sup>a</sup> (Combinaciones de negocios)	NIC 23 (Gastos financieros)
		NIIF 3 (Combinación de negocios)

# NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES

## VALORACIÓN INICIAL

EL INMOVILIZADO INTANGIBLE SE VALORA POR  
SU PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN

SE APLICARÁN:

- ✓ LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LAS NORMAS RELATIVAS AL INMOVILIZADO MATERIAL,
- ✓ LAS NORMAS PARTICULARES SOBRE EL INMOVILIZADO INTANGIBLE, Y
- ✓ LO ESTABLECIDO PARA EL FONDO DE COMERCIO EN LA NORMA DE REGISTRO Y VALORACIÓN RELATIVA A COMBINACIONES DE NEGOCIOS.

NORMA 4<sup>a</sup>

# NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES

## VALORACIÓN POSTERIOR

PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN

- LA AMORTIZACIÓN ACUMULADA
- CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO

CORRECCIONES DE VALOR: AMORTIZACIONES, DETERIOROS Y BAJAS

- ✓ SE APLICARÁN LAS LOS CRITERIOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL

NORMA 4<sup>a</sup>

# NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES

## VALORACIÓN POSTERIOR

LA VIDA ÚTIL DE UN INMOVILIZADO INTANGIBLE PUEDE SER:  
DEFINIDA O INDEFINIDA.

SERÁ INDEFINIDA CUANDO NO HAYA UN LÍMITE PREVISIBLE DEL PERÍODO A LO LARGO DEL CUAL SE ESPERA QUE EL ACTIVO GENERE ENTRADAS DE FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PARA LA EMPRESA.

- ✓ SI TIENE VIDA ÚTIL DEFINIDA SE AMORTIZARÁ DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL
- ✓ SI TIENE VIDA ÚTIL INDEFINIDA NO SE AMORTIZARÁ PERO AL MENOS ANUALMENTE DEBERÁ ANALIZARSE SU EVENTUAL DETERIORO.
  - ✓ CADA EJERCICIO SE REVISARÁ PARA DETERMINAR SI EXISTEN HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE PERMITAN SEGUIR MANTENIENDO UNA VIDA ÚTIL INDEFINIDA PARA ESE ACTIVO.
  - ✓ EN CASO CONTRARIO, SE CAMBIARÁ LA VIDA ÚTIL DE INDEFINIDA A DEFINIDA, PROCEDIÉNDOSE SEGÚN LO DISPUESTO EN RELACIÓN CON LOS CAMBIOS EN LA ESTIMACIÓN CONTABLE, SALVO QUE SE TRATARA DE UN ERROR.

NORMA 4<sup>a</sup>

# NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES

## NORMAS PARTICULARES

### A) GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

SE DISTINGUE ENTRE LOS GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y LOS DE DESARROLLO.

#### GASTOS DE INVESTIGACIÓN:

- ✓ SERÁN GASTOS DEL EJERCICIO EN QUE SE REALICEN.
- ✓ PODRÁN ACTIVARSE CUANDO:
  - ✓ ESTÉN ESPECÍFICAMENTE INDIVIDUALIZADOS POR PROYECTOS Y SU COSTE CLARAMENTE ESTABLECIDO PARA QUE PUEDA SER DISTRIBUIDO EN EL TIEMPO.
  - ✓ EXISTAN MOTIVOS FUNDADOS DEL ÉXITO TÉCNICO Y DE LA RENTABILIDAD ECONÓMICO-COMERCIAL DEL PROYECTO O PROYECTOS DE QUE SE TRATE.
- ✓ DEBERÁN AMORTIZARSE DURANTE SU VIDA ÚTIL, Y SIEMPRE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO AÑOS.
- ✓ EN EL CASO EN QUE EXISTAN DUDAS RAZONABLES SOBRE EL ÉXITO TÉCNICO O LA RENTABILIDAD ECONÓMICO-COMERCIAL DEL PROYECTO, LOS IMPORTES REGISTRADOS EN EL ACTIVO, DEBERÁN IMPUTARSE DIRECTAMENTE A PÉRDIDAS DEL EJERCICIO.

NORMA 5ª

# NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES

## NORMAS PARTICULARES

### A) GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

#### GASTOS DE DESARROLLO:

- ✓ SERÁN GASTOS DEL EJERCICIO EN QUE SE REALICEN.
- ✓ CUANDO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES INDICADAS PARA ACTIVAR LOS GASTOS DE INVESTIGACIÓN SE RECONOCERÁN EN EL ACTIVO
- ✓ DEBERÁN AMORTIZARSE DURANTE SU VIDA ÚTIL, EN PRINCIPIO Y SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, NO SUPERIOR A CINCO AÑOS.
- ✓ EN EL CASO EN QUE EXISTAN DUDAS RAZONABLES SOBRE EL ÉXITO TÉCNICO O LA RENTABILIDAD ECONÓMICO-COMERCIAL DEL PROYECTO, LOS IMPORTES REGISTRADOS EN EL ACTIVO, DEBERÁN IMPUTARSE DIRECTAMENTE A PÉRDIDAS DEL EJERCICIO.

NORMA 5ª



# NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES

## NORMAS PARTICULARES

### B) PROPIEDAD INDUSTRIAL

- ✓ SE CONTABILIZARÁN EN ESTE CONCEPTO:
  - ✓ LOS GASTOS DE DESARROLLO CAPITALIZADOS CUANDO SE OBTENGA LA CORRESPONDIENTE PATENTE O SIMILAR, INCLUIDO EL COSTE DE REGISTRO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y
  - ✓ LOS IMPORTE ENTREGADOS A TERCEROS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- ✓ DEBEN SER OBJETO DE AMORTIZACIÓN Y CORRECCIÓN VALORATIVA POR DETERIORO.

NORMA 5ª

# NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES

## NORMAS PARTICULARES

### C) FONDO DE COMERCIO

- ✓ SÓLO PODRÁ FIGURAR EN EL ACTIVO, CUANDO SU VALOR SE PONGA DE MANIFIESTO EN VIRTUD DE UNA ADQUISICIÓN ONEROSA, EN EL CONTEXTO DE UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS.
- ✓ SU IMPORTE SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LA NORMA RELATIVA A COMBINACIONES DE NEGOCIOS
- ✓ DEBERÁ ASIGNARSE DESDE LA FECHA DE ADQUISICIÓN ENTRE CADA UNA DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO O GRUPOS DE UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO DE LA EMPRESA, SOBRE LOS QUE SE ESPERE QUE RECAIGAN LOS BENEFICIOS DE LAS SINERGIAS DE LA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS.
- ✓ EN LA FECHA DE ADQUISICIÓN, LOS ACTIVOS IDENTIFICABLES ADQUIRIDOS Y LOS PASIVOS ASUMIDOS SE REGISTRARÁN, CON CARÁCTER GENERAL, POR SU VALOR RAZONABLE SIEMPRE Y CUANDO DICHO VALOR RAZONABLE PUEDA SER MEDIDO CON SUFICIENTE FIABILIDAD.

NORMA 5ª



# NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES

## NORMAS PARTICULARES

### C) FONDO DE COMERCIO

- ✓ EL FONDO DE COMERCIO NO SE AMORTIZARÁ.
- ✓ EN SU LUGAR, LAS UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO O GRUPOS DE UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO A LAS QUE SE HAYA ASIGNADO EL FONDO DE COMERCIO, SE SOMETERÁN, AL MENOS ANUALMENTE, A LA COMPROBACIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR,
- ✓ LAS CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO RECONOCIDAS EN EL FONDO DE COMERCIO NO SERÁN OBJETO DE REVERSIÓN EN LOS EJERCICIOS POSTERIORES
- ✓ EL ARTÍCULO 213.4 DE LA LEY DE S.A. EXIGE LA DOTACIÓN DE UNA RESERVA INDISPONIBLE DOTADA ANUALMENTE EN LA DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO DEL EJERCICIO (O CON CARGO A RESERVAS DE LIBRE DISPOSICIÓN, SI NO HAY BENEFICIO) QUE REPRESENTA AL MÍNIMO UN 5% DEL IMPORTE DEL FONDO DE COMERCIO HASTA CUBRIR EL SALDO QUE APARECE EN EL BALANCE POR ESTE CONCEPTO.

NORMA 5ª

# NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES

## NORMAS PARTICULARES

### D) DERECHOS DE TRASPASO

- ✓ SÓLO PODRÁN FIGURAR EN EL ACTIVO CUANDO SU VALOR SE PONGA DE MANIFIESTO EN VIRTUD DE UNA TRANSACCIÓN ONEROSA,
- ✓ SE AMORTIZARÁN EN FUNCIÓN DE LA VIDA ÚTIL Y SE TENDRÁ EN CUENTA LA CORRECCIÓN VALORATIVA POR DETERIORO.

NORMA 5ª

# NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES

## NORMAS PARTICULARES

### E) PROGRAMAS DE ORDENADOR

- ✓ LOS PROGRAMAS DE ORDENADOR SE INCLUIRÁN EN EL ACTIVO TANTO:
  - ✓ LOS ADQUIRIDOS A TERCEROS
  - ✓ LOS ELABORADOS POR LA PROPIA EMPRESA PARA SÍ MISMA
- ✓ INCLUIDOS LOS GASTOS DE DESARROLLO DE LAS PÁGINAS WEB.
- ✓ EN NINGÚN CASO PODRÁN FIGURAR EN EL ACTIVO LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA.
- ✓ SE APLICARÁN LOS MISMOS CRITERIOS DE REGISTRO Y AMORTIZACIÓN QUE LOS ESTABLECIDOS PARA LOS GASTOS DE DESARROLLO.
- ✓ SE TENDRÁ EN CUENTA LA CORRECCIÓN VALORATIVA POR DETERIORO.

**NORMA 5ª**

# NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES

## NORMAS PARTICULARES

### F) OTROS INMOVILIZADOS INTANGIBLES

- ✓ CUALQUIER OTRO INMOVILIZADO QUE CUMPLA LOS CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y VALORACIÓN CONTENIDOS EN EL MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD, TALES COMO:
  - ✓ CONCESIONES ADMINISTRATIVAS,
  - ✓ DERECHOS COMERCIALES,
  - ✓ PROPIEDAD INTELECTUAL O
  - ✓ LICENCIAS.
- ✓ SE AMORTIZAN Y SU VALOR SE CORRIGE POR DETERIORO.

**NORMA 5ª**

# OBJETIVOS DE AUDITORÍA

---

**DETERMINAR SI EL IMPORTE CONTABILIZADO ES:**

- ✓ **REAL Y RAZONABLE**
- ✓ **DEBIDAMENTE AUTORIZADO**
- ✓ **CORRECTAMENTE CLASIFICADO**
- ✓ **DEBIDAMENTE CONTABILIZADO EN EL PERÍODO CORRESPONDIENTE**
- ✓ **AMORTIZADO DURANTE UN PERÍODO DE TIEMPO ADECUADO, SEGÚN CRITERIOS UNIFORMEMENTE APLICADOS**

## CONSIDERACIONES DE CONTROL INTERNO

---

- ✓ **LA MAYORÍA DE LOS ASPECTOS REFLEJADO EN EL INMOVILIZADO MATERIAL SON IGUALMENTE APLICABLES**
- ✓ **NO OBSTANTE, DEBIDO A LA ESPECIAL NATURALEZA DE ESTOS ACTIVOS, SE CONSIDERA DE VITAL IMPORTANCIA LA DEFINICIÓN DE UNA POLÍTICA CLARA Y PRUDENTE TANTO DE LOS CONCEPTOS QUE SE CONSIDERAN CAPITALIZABLES COMO A LA DETERMINACIÓN DEL COSTE Y LA POLÍTICA DE AMORTIZACIONES**
- ✓ **CUANDO SU IMPORTE SEA SIGNIFICATIVO DEBEN REALIZARSE PERIÓDICAMENTE ESTUDIOS TÉCNICO-ECONÓMICOS PARA VALORAR LA CAPACIDAD FUTURA DE ESTOS ACTIVOS PARA GENERAR BENEFICIOS**

# PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

---

LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS SON:

- ✓ ANÁLISIS DE VALORACIONES
- ✓ REVISIÓN DE ADICIONES
- ✓ REVISIÓN DE RETIROS
- ✓ CÁLCULO DE AMORTIZACIONES
- ✓ DETERMINACIÓN DE GRAVÁMENES Y CARGAS
- ✓ VERIFICACIÓN FÍSICA (BIENES SUJETOS A ARRENDAMIENTO FINANCIERO)

VER PROGRAMA

# INFORMACIÓN EN LAS CUENTAS ANUALES

---

- ✓ PRESENTACIÓN EN BALANCE
  - ✓ INFORMACIÓN EN LA MEMORIA
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
  4. NORMAS DE VALORACIÓN (apartados a), b), k) y m))
  5. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO
  6. INMOVILIZADO INMATERIAL
  17. INGRESOS Y GASTOS (Extraordinarios)

# BALANCE DE SITUACIÓN

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
	<b>I. Inmovilizado intangible.</b>			
201, (2801), (2901)	1. Desarrollo.			
202, (2802), (2902)	2. Concesiones.			
203, (2803), (2903)	3. Patentes, licencias, marcas y similares.			
204	4. Fondo de comercio.			
206, (2806), (2906)	5. Aplicaciones informáticas.			
205, 209, (2805), (2905)	6. Otro inmovilizado intangible.			
	<b>II. Inmovilizado material.</b>			
210, 211, (2811), (2910), (2911)	1. Terrenos y construcciones.			
212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2812), (2813), (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.			
23				
220, (2920)	3. Inmovilizado en curso y anticipos.			
221, (282), (2921)	<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>			
	1. Terrenos.			
	2. Construcciones.			
	<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>			
2403, 2404, (2493), (2494), (293)	1. Instrumentos de patrimonio.			
2423, 2424, (2953), (2954)	2. Créditos a empresas.			
2413, 2414, (2943), (2944)	3. Valores representativos de deuda.			
	4. Derivados.			
	5. Otros activos financieros.			
	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo.</b>			
2405, (2495), 250, (259)	1. Instrumentos de patrimonio.			
2425, 252, 253, 254, (2955), (298)	2. Créditos a terceros			
2415, 251, (2945), (297)	3. Valores representativos de deuda			
255	4. Derivados.			
258, 26	5. Otros activos financieros.			
474	<b>VI. Activos por impuesto diferido.</b>			

# PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Nº CUENTAS		(Debe) Haber		
		Nota	200X	200X-1
	<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	<b>1. Importe neto de la cifra de negocios.</b>			
705	a) Ventas.			
(6930), 711, 7930	b) Prestaciones de servicios.			
73	<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.</b>			
(600), 6060, 6080, 6090, 610*	<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.</b>			
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*	<b>4. Aprovisionamientos.</b>			
(607)	a) Consumo de mercaderías.			
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			
	c) Trabajos realizados por otras empresas.			
75	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			
740, 747	<b>5. Otros ingresos de explotación.</b>			
(640), (641), (6450)	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.			
(642), (643), (649)	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.			
(644), (6457), 7950, 7957	<b>6. Gastos de personal.</b>			
(62)	a) Sueldos, salarios y asimilados.			
(631), (634), 636, 639	b) Cargas sociales.			
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Provisiones.			
(651), (659)	<b>7. Otros gastos de explotación.</b>			
(68)	a) Servicios exteriores.			
746	b) Tributos.			
7951, 7952, 7955, 7956	c) Pólizas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.			
(690), (691), (692), 790, 791, 792	d) Otros gastos de gestión corriente			
(670), (671), (672), 770, 771, 772	<b>8. Amortización del inmovilizado.</b>			
	<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.</b>			
	<b>10. Exceso de provisiones.</b>			
	<b>11. Deterioro y pérdidas por enajenaciones del inmovilizado.</b>			
	a) Deterioros y pérdidas.			
	b) Resultados por enajenaciones y otras.			
	<b>A.1) RESULTADO DE EXPLORACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>			
	<b>12. Ingresos financieros.</b>			
7600, 7601	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.			
7602, 7603	a.) En empresas del grupo y asociadas.			
	a.) En terceros.			
7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.			
7612, 7613, 76202, 76203, 76212, 76213, 767, 769	b.) De empresas del grupo y asociadas.			
	b.) De terceros.			
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	<b>13. Gastos financieros.</b>			
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			
(6630), (6631), (6633), 7630, 7631, 7633	b) Por deudas con terceros.			
(6632), 7632	c) Por actualización de provisiones			
(668), 768	<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.</b>			
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	a) Cartera de negociación y otros.			
(666), (667), (673), (675), 766, 773, 775	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.			
	<b>15. Diferencias de cambio.</b>			
	<b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>			
	a) Deterioros y pérdidas.			
	b) Resultados por enajenaciones y otras.			

# PRINCIPALES PROBLEMAS DEL ÁREA

---

- ✓ **EL INMOVILIZADO INTANGIBLE EXIGE LA COMPROBACIÓN DE TODOS LOS CRITERIOS SEGUIDOS EN LA CONTABILIZACIÓN DE PARTIDAS COMPLEJAS COMO LOS GASTOS DE I+D, FONDO DE COMERCIO O DERECHOS DE TRASPASO, TANTO A SU VALORACIÓN INICIAL COMO A SU MANTENIMIENTO EN BALANCE**
- ✓ **SE DEBE PONER ESPECIAL ÉNFASIS EN AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN CONSTATAR LA PROPIEDAD DE LOS BIENES Y EL CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES EXIGIDAS**
- ✓ **DEBE PRESTARSE ESPECIAL ATENCIÓN A LAS POLÍTICAS DE AMORTIZACIÓN, CRITERIOS SEGUIDOS PARA DETERMINAR VALOR DE RENDIMIENTO DE LOS ACTIVOS Y HECHOS POSTERIORES QUE PUEDAN ALTERAR SU CAPACIDAD PARA GENERAR INGRESOS**
- ✓ **ESTA ÁREA SE PRESTA A ERRORES CONTABLES Y A LA MANIPULACIÓN EN LA IMPUTACIÓN DE COSTES AL VALOR DE LOS BIENES QUE LA INTEGRAN, ORIGINANDO UNA ERRÓNEA ACTIVACIÓN DE GASTOS**